



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de julio de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LISTADO DE ESCUELAS INCORPORADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

AVISOS JUDICIALES: 3083, 3079, 3080, 3081, 3082, 3084, 3086 y 3100.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3043, 3040, 1358-A1, 3044, 3045, 3046, 3053, 3054, 3101, 3102, 1375-A1, 1374-A1, 1359-A1, 548-B1, 2991, 2990, 3103-BIS, 3103 y 3102-BIS.

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

Tomo
CCIV
Número

19

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

 GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE
GACETA DEL GOBIERNO
**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
 PLANTELES INCORPORADOS A LOS QUE SE HA OTORGADO O REVOCADO EL
 RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**
CICLO ESCOLAR 2017-2018
**TIPO MEDIO SUPERIOR
 BACHILLERATO GENERAL**

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	ACOLMAN	INSTITUTO EDUCATIVO "JOSÉ MARÍA MORELOS" PREPARATORIA	M	15PBH6217G
2	AMECAMECA	COLEGIO REAL CHAPULTEPEC	M	15PBH6167P
3	ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD IUEM, CAMPUS ATLACOMULCO	M, V	15PBH6145D
4		PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE ATLACOMULCO	D	15PBH6185E
5	COACALCO	CENTRO ESCOLAR ANAHUAC, S. C.	M	15PBH0274J
6		COLEGIO "GRAHAM BELL"	M	15PBH6103E
7		Net COACALCO	M, V	15PBH6175Y
8	CUAUTILÁN	COLEGIO LIBERTAD	M	15PBH6172A
9	CUAUTILÁN IZCALLI	INSTITUTO BILINGÜE KENNEDY, S.C.	M	15PBH0179F
10		INSTITUTO EDUCATIVO INTERNACIONAL, A.C.	M	15PBH3182N
11		Net CUAUTILÁN IZCALLI	M	15PBH6176X
12		CENTRO ESCOLAR MÉXICO AMERICANO	M	15PBH6215I
13	CHALCO	PREPARATORIA BENITO JUÁREZ	M	15PBH6118I
14	CHIAUTLA	PREPARATORIA PARTICULAR "JOSÉ MARÍA LUIS MORA,"	M	15PBH0178G
15	CHIMALHUACÁN	CALMECAC, A. C.	V	15PBH3509A
16		MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	V	15PBH3510Q
17		COLEGIO LAURELES IAP	M	15PBH6119F
18	ECATEPEC	CENTRO UNIVERSITARIO "MARÍA MONTESSORI"	M	15PBH0190B
19		"INST. DE DES. INTEGRAL LIC. JOSÉ VASCONCELOS", S. C.	M	15PBH0086Q
20		COLEGIO INGLÉS MELCHOR OCAMPO	V	15PBH6133Z
21		LICEO LONDRES	M	15PBH3527Q
22		COLEGIO BALMORE	M	15PBH6064T
23		Net ECATEPEC	M, V	15PBH6177W
24		PREPARATORIA "EMILIO DURKHEIM"	M	15PBH6220U
25		ESCUELA PREPARATORIA NUEVO MÉXICO	M, V	15PBH6221T
26	HUEHUETOCA	CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, S. C.	M	15PBH3524T
27		CENTRO UNIVERSITARIO LOS ÁNGELES	M	15PBH6186D
28	HUIXQUILUCÁN	COLEGIO EL ROBLE	M	15PBH6154L
29	IXTAPALUCA	PREPARATORIA "PEDAGOGÍA LIBERTARIA"	V	15PBH6138U
30		Net IXTAPALUCA	V	15PBH6178V
31	IXTAPAN DE LA SAL	PREPARATORIA INSTITUTO CULMEN	M	15PBH6216H
32	IXTLAHUACA	INSTITUTO CULTURAL CANADIENSE, S. C.	M	15PBH3528P
33	JILOTEPEC	PREPARATORIA CONTINENTAL	M	15PBH0198U
34		"COLEGIO KENNEDY"	M	15PBH6161V
35	JUCHITEPEC	COLEGIO JEAN JACQUES ROUSSEAU	M	15PBH6112M
36	LERMA	PREPARATORIA "CUALCÁN"	M	15PBH0175J
37	METEPEC	INSTITUTO MANUEL M. PONCE	M	15PBH3512O
38		INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, S. C.	M, V, D	15PBH6030C
39		INSTITUTO UNIVERSITARIO VERDAD Y CIENCIA	M	15PBH6130B
40		PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE INNOVACIÓN EN NEGOCIOS	D	15PBH6174Z
41		INSTITUTO CENCA	M	15PBH6213K

42	NEZAHUALCÓYOTL	PREPARATORIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	M	15PBH0185Q
43		PREPARATORIA "IGNACIO RAMÍREZ"	M	15PBH0279E
44		LICEO FRATERNAL MEXICANO	M	15PBH6131A
45		CENTRO ESCOLAR UNIVERSITARIO TEB	M	15PBH3516K
46	NICOLÁS ROMERO	CENTRO DE BACHILLERATO LA COLMENA	M	15PBH0177H
47		Net NICOLÁS ROMERO	M, V	15PBH6179U
48		PREPARATORIA ANAHUAC DE NICOLÁS ROMERO	M	15PBH6222S
49	OTZOLOTEPEC	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "HORACIO ZÚÑIGA"	M	15PBH6162U
50	SAN MATEO ATENCO	COLEGIO TENTLI	M	15PBH6120V
51	SANTIAGO TIANGUISTENCO	COLEGIO GAUDI	M	15PBH6153M
52	TECAMAC	Net TECAMAC	M, V	15PBH6180J
53	TENANCINGO	"COLEGIO PÍO GREGORIANO", PREPARATORIA	M, D	15PBH6188B
54	TEOTIHUACAN	INSTITUTO MODERNO TEOTIHUACAN	M	15PBH6219E
55		PREPARATORIA "MÉXICO INDEPENDIENTE"	M	15PBH6117H
56	TEPOTZOTLÁN	LICEO UNIVERSIDAD PEDRO DE GANTE	M	15PBH6062V
57	TEXCOCO	PREPARATORIA PARTICULAR "JUANA DE ASBAJE"	M	15PBH0120G
58		COLEGIO PANAMERICANO	M	15PBH3181O
59		LICEO UNIVERSIDAD PEDRO DE GANTE	M	15PBH3502H
60		COLEGIO EURO TEXCOCO	M	15PBH6158H
61		Net TEXCOCO	M, V	15PBH6181I
62	TLALNEPANTLA	INSTITUTO CULTURAL "NICOLÁS GUILLÉN, S. C.	M	15PBH3184L
63		PREPARATORIA ANEXA AL CENTRO UNIVERSITARIO INDOAMERICANO, S. C.	M, V, N	15PBH6134Y
64		COLEGIO MANCHESTER DE MÉXICO, S. C.	M	15PBH6121U
65	TOLUCA	PREPARATORIA TOLUCA	M	15PBH3535Z
66		INSTITUTO BRIMA, S. C.	M	15PBH6104D
67		INSTITUTO GALEANA	M	15PBH6097K
68		COLEGIO SPRINGFIELD, CAMPUS TOLUCA	M	15PBH6098J
69		"INSTITUTO SIMÓN BOLÍVAR"	M	15PBH6105C
70		INSTITUTO PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN HUMANA	M	15PBH6125Q
71		COLEGIO ALMA MATER	M	15PBH6166Q
72		PREPARATORIA IPEFH BICENTENARIO	M	15PBH6170C
73		CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO PREPARATORIA	M	15PBH6218F
74	TULTITLÁN	UNIDAD PEDAGÓGICA AGUSTÍN DE HIPONA	M	15PBH3525S
75		PREPARATORIA PIAGET	M	15PBH6136W
76	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	TECNOLÓGICO DEL VALLE, S. C.	M	15PBH6059H
77		ESCUELA PREPARATORIA "FEDERICO ENGELS"	V	15PBH6094N
78		ESCUELA PREPARATORIA "TELPOCHCALLI"	V	15PBH6124R
79	ZUMPANGO	"PREPARATORIA INACE"	M	15PBH6147B
80		"CENTRO ESCOLAR ALOM"	M	15PBH6160W
81		INSTITUTO CULTURAL TOLLOCAN	M	15PBH6171B
82		INSTITUTO VICTORIA	D	15PBH0009L
83		CENTRO EDUCATIVO ARVICE	M	15PBH0008M

TIPO MEDIO SUPERIOR

BACHILLERATO TECNOLÓGICO

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	ACAMBAY	BACH TEC EN ENFERMERÍA GRAL "DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA" * TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL	D	15PCT0077C
2	COACALCO	NUEVA ESCUELA TECNOLÓGICA COACALCO * TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN * TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	M	15PCT0764S
3	CUAUTITLÁN IZCALLI	CENTRO DE APRENDIZAJE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL CUAUTITLÁN IZCALLI * TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN * TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	M	15PCT0719F
4	CHALCO	BACHILLERATO TECNOLÓGICO "VILLA DE LOS NIÑOS" * TÉCNICO EN MANUFACTURA DEL VESTIDO * TÉCNICO EN CONTABILIDAD * TÉCNICO EN INFORMÁTICA * TÉCNICO EN GASTRONOMÍA	M FEMENIL	15PCT0596K
5	ECATEPEC	NUEVA ESCUELA TECNOLÓGICA ECATEPEC * TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN * TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	M	15PCT0786D
6	HUEHUETOCA	ESCUELA PREPARATORIA LOS ÁNGELES * TÉCNICO EN CONTABILIDAD	V	15PCT0599J
7	IXTAPALUCA	NUEVA ESCUELA TECNOLÓGICA IXTAPALUCA * TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN * TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	M	15PCT0763T
8	JOCOTITLÁN	UNIDAD EDUCATIVA ERNESTO PERALTA Q., A. C. * TÉCNICO EN MECATRÓNICA	D	15PCT0093U

9	NAUCALPAN	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICO DEL ÁNGEL, S. C. * TÉCNICO EN DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA * TÉCNICO EN TURISMO	M	15PCT0057P
10		"CENTRO DE BACHILLERATO IMEC" * TÉCNICO EN CONTABILIDAD * TÉCNICO EN PUERICULTURA	D	15PCT0042N
11	NEZAHUALCÓYOTL	CALPULLI JACINTO CANEK * TÉCNICO EN CONTABILIDAD * TÉCNICO EN INFORMÁTICA	V	15PCT0655L
12	NICOLÁS ROMERO	NUEVA ESCUELA TECNOLÓGICA NICOLÁS ROMERO * TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN * TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	M	15PCT0767P
13		INTERNATIONAL COLLEGE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ * TÉCNICO EN INFORMÁTICA	D	15PCT0834X
14	TECAMAC	CENTRO DE APRENDIZAJE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL TECAMAC * TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN * TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	M	15PCT0720V
15	TEMOAYA	INSTITUTO WISSEN * TÉCNICO EN INFORMÁTICA * TÉCNICO LABORATORISTA QUÍMICO	M	15PCT0840H
16	TENANCINGO	C. ORIENT. Y CAP. PROF. EN EL AREA DE LA SALUD, S. C. * TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL * TÉCNICO EN COMUNICACIÓN * TÉCNICO EN LABORATORISTA QUÍMICO - CLÍNICO	D	15PCT0076D
17		"ESC. COMERCIAL MOCTEZUMA" * TÉCNICO EN CONTABILIDAD * TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN	V	15PCT0080Q
18	TEXCOCO	NUEVA ESCUELA TECNOLÓGICA TEXCOCO * TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN * TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	M	15PCT0765R
19	TOLUCA	ISAAC PITMAN, S.C. * TÉCNICO EN CONTABILIDAD	M	15PCT0081P
20		INSTITUTO BRIMA, S. C. * TÉCNICO EN CONTABILIDAD * TÉCNICO EN INFORMÁTICA	M	15PCT0083N
21		EMEDYVA * TÉCNICO EN AUTOTRÓNICA	M	15PCT0092V
22	TULTILÁN	COLEGIO JEAN PIAGET * TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN	M	15PCT0099O
23	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MANO AMIGA DE CHALCO * TÉCNICO EN INFORMÁTICA	M	15PCT0660X
24	ZINACANTEPEC	INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL DE TOLUCA * TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL * TÉCNICO LABORATORISTA-QUÍMICO	M	15PCT0090X
25	ZUMPANGO	ESC. DE ENFERMERÍA GENERAL No. 6 "DR. RODOLFO BONFIL RIVERA" * TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL	M	15PCT0089H
26		CBT "DR. RODOLFO BONFIL RIVERA" * TÉCNICO EN INFORMÁTICA	M	15PCT0841G

TIPO MEDIO SUPERIOR
PROFESIONAL MEDIO

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	ATLACOMULCO	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS ONDARE * TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	D	15PET0820S

TIPO SUPERIOR
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	ALMOLOYA DE JUÁREZ	PLANTEL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TOLUCA * TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA * TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y OPERACIONES POLICIALES	D	15PUT0008W
2	NEZAHUALCÓYOTL	PLANTEL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NEZAHUALCÓYOTL * TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	D	15PUT0009V
3	TLALNEPANTLA	PLANTEL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TLALNEPANTLA * TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	D	15PUT0010K

TIPO SUPERIOR
LICENCIATURA

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	ALMOLOYA DE JUÁREZ	PLANTEL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TOLUCA * LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA E INVESTIGACIÓN POLICIAL	D	15PSU0261Z
2	ATIZAPÁN SANTA CRUZ	CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO DEL ESTADO DE MÉXICO * LIC. EN ADMINISTRACIÓN * LIC. EN DERECHO	M	15PSU0269S

3	ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD IUEM, CAMPUS ATLACOMULCO * LIC. EN ADMINISTRACIÓN * LIC. EN DERECHO * LIC. EN CONTADURÍA * LIC. EN ARQUITECTURA * LIC. EN DISEÑO GRÁFICO * LIC. EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	M, V	15PSU0228S
4		UNIVERSIDAD DE ATLACOMULCO * LIC. EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS * LIC. EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL * LIC. EN INGENIERÍA CIVIL * LIC. EN CONTADURÍA Y FINANZAS * LIC. EN DERECHO * LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN * LIC. EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS * LIC. EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES * LIC. EN ARQUITECTURA * LIC. EN MERCADOTECNIA * LIC. PSICOLOGÍA * LIC. EN ENFERMERÍA	D	15PSU0247G
5		UNIVERSIDAD DE ATLACOMULCO * LIC. EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS * LIC. EN CONTADURÍA Y FINANZAS * LIC. EN DERECHO * LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	D	15PSU0247G
MODALIDAD MIXTA				
6	COACALCO	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL * LIC. EN DERECHO	D	15PSU0256O
7		CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ZAMA * LIC. EN EDUCACIÓN	V	15PSU0262Z
8	CUAUTILÁN IZCALLI	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL * LIC. EN DERECHO * LIC. EN CONTADURÍA (V) * LIC. EN MERCADOTECNIA (V)	V, D	15PSU0248F
9	ECATEPEC	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES "LICEO LONDRES" * LIC. EN PSICOLOGÍA	V	15PSU0205H
10		CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL * LIC. EN DERECHO * LIC. EN MERCADOTECNIA (V)	V, D	15PSU0250U
11	HUEHUETOCA	CENTRO UNIVERSITARIO LOS ÁNGELES * LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS * LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN * LIC. EN DERECHO * LIC. EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA * LIC. EN ARQUITECTURA	D	15PSU0230G
12	IXTAPALUCA	CENTRO UNIVERSITARIO TLACAELEL * LIC. EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN * LIC. EN CONTADURÍA * LIC. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA * LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA * LIC. EN DERECHO	M	15PSU0232E
13		CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL * LIC. EN DERECHO * LIC. EN MERCADOTECNIA	V	15PSU0263Y
14	IXTLAHUACA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y UNIVERSITARIO, "ISES" (I.C.A.) * LIC. EN INFORMÁTICA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA * LIC. EN PEDAGOGÍA * LIC. EN DERECHO	D	15PSU0236A
15		UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI * LIC. EN MERCADOTECNIA (M) * LIC. EN LOGÍSTICA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (M) * LIC. EN DISEÑO DE MODAS * LIC. EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y CULTURA FÍSICA * LIC. EN MÚSICA * LIC. EN DANZA FOLCLÓRICA MEXICANA * LIC. EN EDUCACIÓN	M, D	15PSU0225V
16	METEPEC	ESCUELA DE DERECHO DE ATLACOMULCO MÉXICO, A. C. * LIC. EN DERECHO	M, V	15PSU0050W
17		UNIVERSIDAD IUEM * LIC. EN DERECHO * LIC. EN CONTADURÍA * LIC. EN ADMINISTRACIÓN * LIC. EN DISEÑO GRÁFICO * LIC. EN ARQUITECTURA * LIC. EN COMUNICACIÓN * LIC. EN INGENIERÍA INDUSTRIAL * LIC. EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES * LIC. EN PSICOLOGÍA * LIC. EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS * LIC. EN MERCADOTECNIA * LIC. EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA	M, V, D	15PSU0080Q

18		INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCO INGLÉS DE MÉXICO, S.C. * LIC. EN COMUNICACIÓN (M) * LIC. EN NEGOCIOS CON ENFASIS EN INGLÉS (V) * LIC. EN IMAGEN EJECUTIVA Y CORPORATIVA (D)	M, V, D	15PSU2266I
19		ESCUELA CULINARIA INTERNACIONAL * LIC. EN GASTRONOMÍA CON ADMINISTRACIÓN EN ALIMENTOS Y BEBIDAS	D	15PSU0209D
20		UNIVERSIDAD MEXICANA DE INNOVACIÓN EN NEGOCIOS * LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS * LIC. EN INGENIERÍA EN NEGOCIOS DIGITALES * LIC. EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL * LIC. EN DERECHO * LIC. EN FINANZAS * LIC. EN PSICOLOGÍA	D	15PSU0243K
21	NAUCALPAN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA * LIC. EN DERECHO	D	15PSU0257N
			MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (A DISTANCIA)	
22	NEZAHUALCÓYOTL	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EMILIANO ZAPATA * LIC. EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DESARROLLO HUMANO * LIC. EN DERECHO	V	15PSU0242L
23	NICOLÁS ROMERO	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL * LIC. EN DERECHO	D	15PSU0255P
24	SANTIAGO TIANGUISTENCO	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS * LIC. EN PSICOLOGÍA	M, V	15PSU0239Y
25	TEXCOCO	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL (D) * LIC. EN DERECHO (D) * LIC. EN CONTADURÍA (V) * LIC. EN MERCADOTECNIA (V) * LIC. EN ENFERMERÍA (D)	V, D	15PSU0252S
26		UNIVERSIDAD DEL VALLE DE TOLUCA * LIC. EN DERECHO (D) * LIC. EN CONTADURÍA Y FINANZAS (D) * LIC. EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA (D) * LIC. EN ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (D) * LIC. EN DISEÑO GRÁFICO (M) * LIC. EN ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (D) * LIC. EN CIRUJANO DENTISTA (D) * LIC. EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (D)	M, D	15PSU0052U
27		CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES OLIMPO * LIC. EN ADMINISTRACIÓN * LIC. EN DERECHO * LIC. EN GASTRONOMÍA * LIC. EN TURISMO * LIC. EN MERCADOTECNIA * LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	D	15PSU0202K
28		INSTITUTO CULTURAL PAIDEIA * LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	D	15PSU0056Q
29		INSTITUTO UNIVERSITARIO BRIMA * LIC. EN DERECHO * LIC. EN CONTADURÍA * LIC. EN COMUNICACIÓN * LIC. EN ADMINISTRACIÓN	D	15PSU0203J
30		ESCUELA DE ILUSTRACIÓN NORMAN ROCKWELL * LIC. EN ARQUITECTURA	M	15PSU0200M
31	TOLUCA	ESCUELA DE TERAPIAS DEL C. R. E. E. DEL D. I. F. E. M. * LIC. EN TERAPIA FÍSICA * LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL	M	15PSU0060C
32		INSTITUTO PEDAGÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOLUCA * LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	D	15PSU0212R
33		UNIVERSIDAD MEXIQUENSE * LIC. EN DERECHO * LIC. EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS * LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	D	15PSU1283S
34		COLEGIO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE MÉXICO * LIC. EN DERECHO	M, V	15PSU0238Z
35		CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTLAHUACA CAMPUS TOLUCA * LIC. EN MERCADOTECNIA * LIC. EN DOCENCIA DE IDIOMAS * LIC. EN LOGÍSTICA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES * LIC. EN MERCADOTECNIA	M	15PSU0240N
36		CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO * LIC. EN DERECHO * LIC. EN ADMINISTRACIÓN * LIC. EN MERCADOTECNIA * LIC. EN PEDAGOGÍA * LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL	M	15PSU0246H
37		COLEGIO MEXIQUENSE UNIVERSITARIO * LIC. EN DISEÑO DIGITAL * LIC. EN ENFERMERÍA * LIC. EN NUTRICIÓN	D	15PSU0253R
38		UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM PLANTEL RECTORÍA * LIC. EN SEGURIDAD PÚBLICA	M	15PSU0259L

39	TOLUCA	CENTRO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y DISEÑO, UNIARQ * LIC. EN ARQUITECTURA DIGITAL Y CONSTRUCCIÓN * LIC. EN DISEÑO DIGITAL DE INTERIORES * LIC. EN INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	M	15PSU0258M
40		INSTITUTO AL SERVICIO DE ESTUDIOS SUPERIORES * LIC. EN DERECHO	D	15PSU0267U
41		ISES VILLADA, LICENCIATURAS * LIC. EN DERECHO	D	15PSU0241M
42		UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM PLANTEL CIENCIAS DE LA SALUD * LIC. EN TERAPIA FÍSICA * LIC. EN QUÍMICO FARMACEÚTICO BIÓLOGO	M	15PSU0270H
43		INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL DE TOLUCA * LIC. EN ENFERMERÍA	M	15PSU0271G
44		UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM PLANTEL CIENCIAS DE LA SALUD * LIC. EN ENFERMERÍA	M	15PSU0270H
45	TULTEPEC	INSTITUTO DE INTEGRACIÓN CULTURAL * LIC. EN PEDAGOGÍA	V	15PSU0226U
46	ZUMPANGO	CENTRO UNIVERSITARIO DR. RODOLFO BONFIL RIVERA * LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	V	15PSU0260A

TIPO SUPERIOR
ESPECIALIDAD

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	METEPEC	INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCO INGLÉS DE MÉXICO, S.C. * ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA	M	15PSU2266I
2	NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD LA SALLE NEZAHUALCÓYOTL * ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA * ESPECIALIDAD EN DOCENCIA DEL BACHILLERATO * ESPECIALIDAD EN GESTIÓN EDUCATIVA * ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	D	15PSU0264X
3	TOLUCA	ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO * ESPECIALIDAD EN DERECHO JUDICIAL * ESPECIALIDAD EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN * ESPECIALIDAD EN DERECHO FAMILIAR	V	15PSU0208E
4		INSTITUTO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS * ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL	D	15PSU2265J
5		CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL * ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL	D	15PSU0237Z
6		CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS "JAIME ALMAZÁN DELGADO" (CEJADH) * ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS	D	15PSU0268T

TIPO SUPERIOR
MAESTRÍA

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD DE ATLACOMULCO * MAESTRÍA EN EDUCACIÓN * MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL * MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL * MAESTRÍA EN AUDITORÍA * MAESTRÍA EN RECURSOS HUMANOS * MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D	15PSU0247G
2	HUEHUETOCA	CENTRO UNIVERSITARIO LOS ÁNGELES * MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN * MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS * MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL	D	15PSU0230G
3	IXTLAHUACA	COLEGIO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PLANTEL IXTLAHUACA * MAESTRÍA EN DOCENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	M	15PSU0220Z
4		UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN (M) * MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL (M) * MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (D) * MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO (D) * MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD (D) * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (M) * MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA (M) * MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO DIGITAL (M)	M, D	15PSU0225V
5	METEPEC	UNIVERSIDAD IUEM * MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS	D	15PSU0080Q
6		INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCO INGLÉS DE MÉXICO, S.C. * MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	D	15PSU2266I
7		UNIVERSIDAD MEXICANA DE INNOVACIÓN EN NEGOCIOS * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN * MAESTRÍA EN NEGOCIOS DIGITALES * MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	D	15PSU0243K

8	NAUCALPAN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA * MAESTRÍA EN EDUCACIÓN * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS * MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS PARA NEGOCIOS * MAESTRÍA EN COACHING INTEGRAL Y ORGANIZACIONAL * MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL CAPITAL HUMANO * MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE VENTAS * MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL * MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL * MAESTRÍA EN GESTIÓN DIRECTIVA EN SALUD * MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS * MAESTRÍA EN MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN * MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL * MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL Y JUICIOS ORALES * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN MARKETING ESTRATÉGICO * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DEPORTIVOS	D	15PSU0257N	
			MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (A DISTANCIA)		
9	NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD LA SALLE NEZAHUALCÓYOTL * MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN EDUCATIVA	D	15PSU0264X	
			MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (A DISTANCIA)		
10	SANTIAGO TIANGUISTENCO	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS * MAESTRÍA EN IMPUESTOS * MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL * MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CIVIL	D	15PSU0239Y	
11	TEOTIHUACAN	"INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JAGÜEY" * MAESTRÍA EN CUERPO Y SALUD	V	15PSU0245I	
12	TEXCOCO	ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, SEDE TEXCOCO * MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL	D	15PSU0265W	
			MODALIDAD MIXTA		
13	TLALNEPANTLA	ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, SEDE TLALNEPANTLA * MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL	D	15PSU0266V	
			MODALIDAD MIXTA		
14	TOLUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE TOLUCA * MAESTRÍA EN AUDITORÍA * MAESTRÍA EN DERECHO PENAL * MAESTRÍA EN DISEÑO ESTRATÉGICO * MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN * MAESTRÍA EN FINANZAS * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS * MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE ORGANIZACIONES DE SALUD * MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA NORMATIVA Y FORENSE * MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	D	15PSU0052U	
15		INSTITUTO CULTURAL NICOLÁS GUILLÉN, S. C. * MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	M	15PSU0217M	
16		INSTITUTO PEDAGÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOLUCA * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA * MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	D	15PSU0212R	
17		ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO * MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL * MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	V	15PSU0208E	
18		UNIVERSIDAD MEXIQUENSE * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	D	15PSU1283S	
19		COLEGIO DE ESTUDIOS HACENDARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEHEM) * MAESTRÍA EN HACIENDA PÚBLICA	D	15PSU0231F	
20		INSTITUTO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL DE TOLUCA * MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	D	15PSU2268G	
21		CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL * MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	D	15PSU0237Z	
22		INSTITUTO UNIVERSITARIO BRIMA * MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	D	15PSU0203J	
23		CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTLAHUACA CAMPUS TOLUCA * MAESTRÍA EN DERECHO PENAL * MAESTRÍA EN MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	M	15PSU0240N	
24		COLEGIO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE MÉXICO * MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS * MAESTRÍA EN DERECHO PENAL * MAESTRÍA EN DERECHO DE AMPARO	D	15PSU0238Z	
25		INSTITUTO DE ESTUDIOS NOTARIALES * MAESTRÍA EN DERECHO NOTARIAL	D	15PSU0254K	
26		CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO * MAESTRÍA EN COMPETENCIAS EDUCATIVAS * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS	D	15PSU0246H	
27			ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO * MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL	D	15PSU0208E
				MODALIDAD MIXTA	
28		TULTEPEC	INSTITUTO DE INTEGRACIÓN CULTURAL * MAESTRÍA EN INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD EN LA EDUCACIÓN	D	15PSU0226U

29	VALLE DE BRAVO	UNIVERSIDAD DEL MEDIO AMBIENTE * MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SOCIOAMBIENTALES * MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE * MAESTRÍA EN DERECHO AMBIENTAL Y POLÍTICA PÚBLICA * MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA SOSTENIBILIDAD * MAESTRÍA EN TURISMO SUSTENTABLE * MAESTRÍA EN PROYECTOS SOCIOAMBIENTALES * MAESTRÍA EN AGROECOLOGÍA Y SISTEMAS ALIMENTARIOS REGENERATIVOS * MAESTRÍA EN PRÁCTICAS NARRATIVAS	D	15PSU0244J
			MODALIDAD MIXTA	

TIPO SUPERIOR
DOCTORADO

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNOS	CLAVE
1	IXTLAHUACA	UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI * DOCTORADO EN EDUCACIÓN * DOCTORADO EN DERECHO	M	15PSU0225V
2	TEOTIHUACAN	"INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JAGÜEY" * DOCTORADO EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN CORPORAL	V	15PSU0245I
3	TOLUCA	ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO * DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL	V	15PSU0208E
4		INSTITUTO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL DE TOLUCA * DOCTORADO EN EDUCACIÓN	D	15PSU2268G
5		COLEGIO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE MÉXICO * DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D	15PSU0238Z
6		CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTLAHUACA CAMPUS TOLUCA * DOCTORADO EN EDUCACIÓN * DOCTORADO EN DERECHO	M	15PSU0240N
7		INSTITUTO PEDAGÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOLUCA * DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	D	15PSU0212R

LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y 6 FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INCORPORADOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE JULIO DE 2017

PROFRA. HILARIA ROSA VELASCO DE LA CRUZ
SUBDIRECTORA DE ESCUELAS INCORPORADAS
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

A quien a su derecho corresponda, se hace saber que en el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, Estado de México, se encuentra radicado un expediente número 725/2017, promovido por DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V. en la VÍA de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, PARAJE "LA LOMA" EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL AMEYALCO EN EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 97.69 metros antes Teofulo García y Evaristo Ramírez, ahora con empresa DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., AL SUR: 78.32 metros antes con Pedro González, ahora con la empresa DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., AL ORIENTE: 77.97 metros, antes con Darío de los Santos ahora con empresa DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., AL PONIENTE: 59.39 metros antes con Margarita Maravilla Navarrete ahora con empresa DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V. Dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 4,960 m CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

Por lo que, con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código Procedimientos Civiles del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocursoante, por dos veces con

intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de ley, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecisiete. DOY FE.-VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN, VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO IRVING YUNIOR VILCHIS SAENZ.-RÚBRICA.

3083.-24 y 27 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el expediente número 738/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V. respecto al predio ubicado en CAMINO A LOS ENCINOS SIN NUMERO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL AMEYALCO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, que consta de una superficie de 1218.00 METROS (UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 11.11 metros colindando antes con Domingo Rivera, ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. DE C.V., AL SUR: 11.28 metros colinda con antes Josefina Alejandro ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. DE C.V., AL ORIENTE: 91.26 metros colinda con antes Rodriga Ortega Cruz, ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. DE C.V.,

AL PONIENTE: 88.72 metros antes con Lino García ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. DE C.V. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día cuatro de julio de dos mil diecisiete.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNANDEZ.-RÚBRICA. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil diecisiete (2017), para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3079.-24 y 27 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 723/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V. respecto al predio ubicado en CAMINO A LOS ENCINOS S/N, PARAJE "LA LOMA" EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL AMEYALCO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, que consta de una superficie de 1099.00 (MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 17.78 metros, antes con Domingo Rivera, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V. Al Sur: 19.57 metros antes con Miguel Alejandro Gutiérrez, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V. Al Oriente: 57.38 metros antes con José Luis Ordóñez, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V. Al Poniente: 61.15 metros con José Ángel González Cruz, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. RITA ERIKA COLIN JIMENEZ.-RÚBRICA. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintidós (22) de junio de dos mil diecisiete (2017), para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. RITA ERIKA COLIN JIMENEZ.-RÚBRICA.

3080.-24 y 27 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 722/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V. respecto al predio ubicado en Camino a los Encinos s/n en el pueblo de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, que consta de una superficie aproximada de 1,538.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al NORTE: 57.59 metros antes colinda con Fausto García Díaz y Miguel Cruz Reyes, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.; Al SUR: 65.13 metros antes colinda con Domingo Rivera, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma S.A. de C.V.; Al

ORIENTE: 26.14 antes colinda con Antelma Rivera González, ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. de C.V.; y Al PONIENTE: 25.86 metros antes con César Álvarez Salvador, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma S.A. de C.V. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días en el PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNANDEZ.-RÚBRICA. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintidós (22) de junio de dos mil diecisiete (2017), para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3081.-24 y 27 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 763/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V. respecto al predio ubicado en CAMINO A LA VIRGEN, LOTE 250, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMEYALCO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, que consta de una superficie de 7,902.00 METROS (SIETE MIL NOVECIENTOS DOS METROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 80.70 metros, antes con María Flores Hernández, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., vialidad de por medio, AL SUR: 85.49 metros, antes con María Flores Hernández, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., AL ORIENTE: 81.95 metros, antes con Miguel Cruz González, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., AL PONIENTE: 91.88 metros, antes con María Flores Hernández, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., vialidad de por medio. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día trece de julio de dos mil diecisiete.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. RITA ERIKA COLIN JIMENEZ.-RÚBRICA. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017), para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. RITA ERIKA COLIN JIMENEZ.-RÚBRICA.

3082.-24 y 27 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 724/2017 relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V., respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: CAMINO A LA VIRGEN S/N. EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL AMEYALCO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO; con una superficie total de

5,561 metros cuadrados (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: cuarenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros antes con Vicente H. Arzate García, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., vialidad de por medio; AL SUR: ciento tres metros con noventa y siete centímetros antes con Casimiro Cruz Cantú, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., vialidad de por medio, AL ORIENTE: noventa metros con ochenta y seis centímetros, antes con María Flores Hernández, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.; y AL PONIENTE: cien metros con veintiséis centímetros, antes con Vicente H. Arzate García, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación amplia, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expiden en Lerma de Villada, México, el veintiocho de junio de dos mil diecisiete. Validación: Lerma de Villada, México, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMAN.-RÚBRICA.

3084.-24 y 27 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 722/2017 que se tramita en este Juzgado, DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V. a través de su apoderado legal LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZÁLEZ promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre sin número, en el pueblo de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 26.99 metros antes con Carmen Dionisio Herrera ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. de C.V.; AL SUR.- 25.74 metros y colinda antes con Familia Arzate ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. de C.V.; AL ORIENTE.- 75.19 metros y colinda antes con Florentino Gonzaga ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. DE C.V.; AL PONIENTE.- 76.29 metros y colinda antes con José Cortez ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. de C.V. Con una superficie aproximada de 1,983.00 m2 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS). Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, veintiséis de junio del año dos mil diecisiete. DOY FE.-FECHA DE VALIDACIÓN 22 DE JUNIO DE 2017.-CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS, NOMBRE: LIC. MARIA DEL CARMEN ESCOBAR LOPEZ.-FIRMA.-RÚBRICA.

3086.-24 y 27 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 447/2017, ALEJANDRO MIGUEL DÍAZ ALBARRÁN, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de labor y riego, que se ubica en la Loma del Potrero en Acuitlapilco Municipio de Coatepec Harinas perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda, al Norte: 213.81 metros con José Alfredo González Díaz; al Oriente: 65.96 metros en cuatro líneas de Norte a sur 16.86 metros, 12.33 metros, 29.96 metros 10.62 metros con Barranca; al Sur: 245.87 metros con María de la Luz Beltrán Gutiérrez, actualmente Flores de Chiltepec, S.A. de C.V. y al Poniente: 35.39 metros colindando con carretera a Coatepec Harinas. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 10,218 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México a doce de julio del año dos mil diecisiete.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de Julio del año 2017.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

3100.- 27 julio y 1 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 58,235 volumen 1157 del 22 de Junio de 2017, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA ENCARNACION GUTIERREZ DE LA CRUZ, compareciendo los señores MARINA, EDUARDO, MAYOLA, ENRIQUE, GUILLERMO y GLAFIRA todos de apellidos AUSTRIA GUTIERREZ a título de "ALBACEA Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS".- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 27 de Junio de 2017.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3043.- 18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 21,501 volumen 501, de fecha Veintiseis de Junio del año Dos mil Diecisiete, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores Nicanor Vega Escobar y Clelia Guadalupe Vega Escobar, por su propio derecho se radicó en esta notaría pública a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes del SEÑOR NICANOR VEGA MORALES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual

se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose sus derechos los herederos universales, repudiando sus derechos hereditarios el primero y la segunda aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando ambos el cargo de Albaceas Testamentarias. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RUBRICA.
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A LOS 12 DÍAS DEL
MES DE JULIO DEL 2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional.

Periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

3040.- 17 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE JUNIO
DE 2017.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **65,836** de fecha **12 DE MAYO DE 2017**, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **TERESA COHEN COHEN**, a solicitud de los señores **MATTY CREDI COHEN, RAMÓN CREDI COHEN, DAVID CREDI COHEN, JACOBO CREDI COHEN, JAIME CREDI COHEN Y DANIEL CREDI COHEN**, en su carácter de Presuntos Herederos de la autora de la sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **TERESA COHEN COHEN**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1358-A1.-11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **58,286**, volumen 1158, del 05 de julio del 2017, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ RAÚL DÍAZ GONZÁLEZ** también conocido como **RAÚL DÍAZ GONZÁLEZ**, compareciendo

el señor **GABRIEL ALEJANDRO DÍAZ OSALDE** a título de "**UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y la señora **JUANA LETICIA DÍAZ OSALDE** a título "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 06 de Julio de 2017.

MAESTRO EN DERECHO CARLOS OTERO
RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3044.- 18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **58,286**, volumen 1158, del 05 de julio del 2017, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **IRMA BEATRIZ OSALDE Y CRUZ** también conocida como **IRMA BEATRIZ OSALDE CRUZ** y como **IRMA OSALDE CRUZ**, compareciendo el señor **GABRIEL ALEJANDRO DÍAZ OSALDE** a título de "**UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y la señora **JUANA LETICIA DÍAZ OSALDE** a título "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 06 de Julio de 2017.

MAESTRO EN DERECHO CARLOS OTERO
RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3045.- 18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **58237** volumen **1157**, del 23 de Junio de 2017, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA CONTRERAS GONZALEZ**, compareciendo el señor **JOSE LUIS GUITERREZ CONTRERAS** a título de "**UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 07 de Julio de 2017.

M.D. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3046.- 18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **34,402** de fecha 05 de junio del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **SETH y ABEL de apellidos RAMÍREZ VILLALOBOS**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA FLAVIANA VILLALOBOS CHEVEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **FLAVIANA VILLALOBOS CHEVEZ**, ocurrida el día diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis.

2.- Nacimiento de los señores **SETH** y **ABEL** de apellidos **RAMÍREZ VILLALOBOS**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de julio de 2017.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

3053.- 18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO **MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO**, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **25,592** del volumen **558**, de fecha **6 de julio** del año **2017** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a lo siguiente **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DEYANIRA VÁZQUEZ CARRANZA** a solicitud de las señoras **SERYA DEYANIRA SOBRINO VÁZQUEZ**, **IRMA ELIA SOBRINO VÁZQUEZ** y **LUISA KARINA SUSANA CASTILLO VÁZQUEZ**, en su calidad de hijas, descendientes directas y presuntas herederas de dicha Sucesión.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 6 de julio del año 2017.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3054.- 18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOT81MEX/201600000656-----
TOLUCA, MÉXICO, A **Diecisiete de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete**, yo, **Jorge de Jesús Gallegos García**, Notario Público 81 del Estado de México, con residencia en este municipio, en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; hago constar: que por escritura **veinticuatro mil ochocientos**

CINCUENTA Y SEIS, de fecha **diecisiete de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete**, que obra en el protocolo ordinario a mi cargo; se hizo constar la tramitación del sucesorio intestamentario a bienes de **Efrain Hugo Alcantara Ruiz**. El instrumento notarial mencionado fue otorgado por los presuntos herederos **Irma Ruiz Ruiz** y **Efrain Alan Alcantara Ruiz**, acreditando su entroncamiento con el autor de la sucesión, y manifestando que no existe controversia alguna y que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar, por lo que se tuvo por radicada la sucesión antes mencionada. Asimismo, según informes del registro público de la propiedad, del archivo general de notariías del Estado de México y del archivo judicial del Estado de México, se desprende que no se localizó disposición testamentaria que fuere otorgada por autor de la sucesión; por lo que del presente aviso notarial se harán dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en el periódico oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional; para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.-RÚBRICA.

3101.-27 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOT81MEX/201700000215-----
TOLUCA, MÉXICO, A **veintitrés de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete**, yo, **Jorge de Jesús Gallegos García**, Notario Público 81 del Estado de México, con residencia en este municipio, en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; hago constar: que por escritura **veinticuatro mil ochocientos setenta**, de fecha **veintitrés de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete**, que obra en el protocolo ordinario a mi cargo; se hizo constar la tramitación del sucesorio intestamentario a bienes de **Tirso Galvez Diaz**, **Tirzo Galves Diaz**, **Tirzo Galvez Diaz**, y **Tirzo Galvez**. El instrumento notarial mencionado fue otorgado por los presuntos herederos **Maria Teresa Valdes Varela**, **Maria Trinidad Galvez Valdes**, **Lidia Galvez Valdes**, **Jose Isabel Galvez Valdes**, **Jovita Galvez Valdes**, **Agustin Galvez Valdes**, **Ausencio Galvez Valdes** y **Petra Galvez Valdes**, acreditando su entroncamiento con el autor de la sucesión, y manifestando que no existe controversia alguna y que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar, por lo que se tuvo por radicada la sucesión antes mencionada. Asimismo, según informes del registro público de la propiedad, del archivo general de notariías del Estado de México y del archivo judicial del Estado de México, se desprende que no se localizó disposición testamentaria que fuere otorgada por el autor de la sucesión; por lo que del presente aviso notarial se harán dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en el periódico oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional; para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.-RÚBRICA.

3102.-27 julio y 8 agosto.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 4 DE JULIO DEL 2017.

QUE EN FECHA 14 DE JUNIO DEL 2017, LA C. MARIA DE LOS ANGELES SANDOVAL CASTILLO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 385 VOLUMEN 1027 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 16, MANZANA 5 TOLTECAS 21, COLONIA ACUEDUCTO TENAYUCA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 10.70 METROS CON CALLE, AL SUR.- 19.20 METROS CON LOTE 15, AL ESTE.- 14.00 METROS CON LOTE 17, AL PONIENTE.- 8.50 METROS Y 6.50 METROS CON CALLE, SUPERFICIE TOTAL 161.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**

1375-A1.- 12, 24 y 27 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO A 30 DE JUNIO DEL 2017.

QUE EN FECHA 26 DE ABRIL DEL 2017, EL SEÑOR GUILLERMO ARTURO PEREZ LECONA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 45, VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 20, MANZANA 9, EN LA COLONIA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 15.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 19, AL SUR: EN 15.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 21, AL ORIENTE: EN 10.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 11 Y AL PONIENTE: EN 10.00 METROS, CALLE 9. SUPERFICIE TOTAL 150.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).

1374-A1.- 12, 24 y 27 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NÚMERO 10
TOLUCA, MEXICO**

EXPEDIENTE: 79/2015.
POBLADO: ATIZAPAN DE ZARAGOZA
MUNICIPIO: ATIZAPAN
ESTADO DE MEXICO

EDICTO

En el juicio agrario **79/2015** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, relativo a la demanda que promueve el **COMISARIADO DE BIENES COMUNALES de Atizapán de Zaragoza, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintitrés de junio de dos mil diecisiete se dictó un acuerdo que en lo conducente indica**, en tal virtud, se fija como nueva fecha para la continuación de la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, el próximo SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en las oficinas de la comunidad del mismo nombre; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario de amplia circulación del citado municipio, en vía de notificación y emplazamiento, a la demandada PROAMBIENTAL INMOBILIARIA DEL NORTE S.A. de C.V. por conducto de su representante y/o apoderado legal para que comparezca a la audiencia citada que se celebrará en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 Y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, Y produzca su contestación a la demanda que promueve la ASAMBLEA GENERAL DE COMUNEROS de "ATIZAPÁN DE ZARAGOZA", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por conducto de los integrantes de su COMISARIADO DE BIENES COMUNALES, respecto de la **NULIDAD de la escritura pública número 40,968 de catorce de septiembre de dos mil once, correspondiente a la Notaría Pública número 14 del Estado de México, así como la cancelación del folio real electrónico 67,432 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México**, la que afirman se sobrepone en una superficie de 4,502.79 metros cuadrados con tierras de la comunidad; **la Restitución de la superficie de 4,502.79 metros cuadrados, del LOTE 31, DE LA MANZANA 1, del predio que se denomina "LAS MARGARITAS"**, del Circuito Ruíz Cortines, por ser propiedad de la comunidad y **demás prestaciones que se indican en los incisos c), d), e) y f) del escrito inicial de demanda**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; **apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria**, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado consistentes en el escrito inicial de demanda, sus anexos, y auto admisorio se encuentra a su disposición en este Tribunal, así como el expediente para su consulta. -----

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RÚBRICA).

1359-A1.- 11 y 27 julio.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA CRISTINA ZAMORA AGUILAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 146, Volumen 42, Libro Primero Sección Primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, mediante folio de presentación número: 737.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 19,012, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1964, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE GENERAL DE JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., COMPRENDE DE LA MANZANA 1 A LA 239.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 7, MANZANA 182.-

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON CALLE 29.-

AL SURESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 14.-

AL NORESTE: 12.00 MTS. CON LOTE 8.-

AL SUROESTE: 12.00 MTS. CON LOTE 6.-

SUPERFICIE DE: 84.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 03 de julio del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE JUNIO DEL 2017.

QUE EN FECHA 5 DE JUNIO DEL 2017, LA C. TERESITA ARELLANO SOSA Y/O TERESITA ARELLANO DE LOPEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 84 VOLUMEN 19 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALZADA DE LOS CANARIOS, LOTE 11 (ONCE), MANZANA 10 (DIEZ ROMANO), FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON CALZADA DE LOS CANARIOS, AL SUR EN 31.00 METROS CON QUEBRADA ZONA VERDE, AL ORIENTE EN 60.70 METROS CON LOTE 12, AL PONIENTE EN 60.15 METROS CON LOTE X, SUPERFICIE TOTAL 1554.24 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**

2991.- 12, 24 y 27 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE JUNIO DEL 2017.

QUE EN FECHA 5 DE JUNIO DEL 2017, LA C. TERESITA ARELLANO SOSA Y/O TERESITA ARELLANO DE LOPEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 84 VOLUMEN 19 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALZADA DE LOS JILGUEROS Y CALZADA DE LOS CANARIOS, LOTE 12 (DOCE), MANZANA 10 (DIEZ ROMANO), FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON CALZADA DE LOS CANARIOS Y 12.56 METROS DE PANCOUPE CON AVENIDA DE LOS JILGUEROS Y CANARIOS, AL SUR EN 47.85 METROS CON CALZADA DE LOS JILGUEROS, AL NOROESTE EN 60.70 METROS CON LOTE 11, AL SUROESTE EN 19.55 METROS CON LOTE ZONA VERDE, ARROYO LINEA IRREGULAR, SUPERFICIE TOTAL 1398.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**

2990.- 12, 24 y 27 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

SECRETARÍA DE SALUD

EDICTO

SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA
EXPEDIENTE: CI/SS/MB/001/2017

Con fundamento en los artículos, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 59 fracción I, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7 y 1.8 fracciones de la I a la XI del Código Administrativo del Estado de México; 106, 113, 123, 124 y 129 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27, 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho; 3 fracción VII, 13 fracciones VI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha cinco de diciembre de dos mil catorce; y en cumplimiento al artículo 129 fracción I, se cita al **C. ROBERTO GONZÁLEZ MALDONADO**, al desahogo de su Garantía de Audiencia con motivo del procedimiento administrativo que se tramita en el expediente **CI/SS/MB/001/2017**; del que se desprendió la presunta irregularidad administrativa disciplinaria siguiente:

1. *El C. Roberto González Maldonado, en su carácter de Líder "A" de Proyecto adscrito a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud del Estado de México, omitió presentar su Manifestación de Bines a la conclusión del cargo encomendado en el servicio público.*

Para tal efecto, se le cita al **C. ROBERTO GONZÁLEZ MALDONADO**, para el día **ONCE de AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**, a las **ONCE HORAS**, en la oficina de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sita en calle Primero de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071.

Es importante informarle al **C. ROBERTO GONZÁLEZ MALDONADO**, que la normatividad que se considera presuntamente inobservada, son el artículo 80 fracciones II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo por el que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha once de febrero de dos mil cuatro.

La presunta responsabilidad administrativa que se le atribuyen tiene su sustento en los siguientes medios de convicción: la documental pública consistente en oficio número, 210094000/0321/2017, de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, documental pública consistente en oficio número 217005000/071/2017, de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete; documental pública consistente en oficio número 217020000/0292/2017, del diecisiete de febrero de dos mil diecisiete; documental pública consistente en oficio número 217005000/161/2017, de fecha treinta de febrero del año dos mil diecisiete; documental pública consistente en oficio número 217020000/0604/2017, del seis de abril de dos mil diecisiete; documental pública consistente en oficio número 217005000/261/2017 de fecha quince de mayo del año dos mil diecisiete; documental pública consistente en oficio número 217005000/310/2017 de fecha ocho de junio del año dos mil diecisiete; documental pública consistente en oficio número 217005000/311/2017 de fecha ocho de junio del año dos mil diecisiete; documental pública consistente en oficio número 217020000/0903/2017 de fecha doce de junio del año dos mil diecisiete; documental pública consistente en oficio número 210094000/2196/2017 de fecha doce de junio del año dos mil diecisiete; documental pública consistente en oficio número 217005000/337/2017 de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete.

Se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios, y TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SU INTERÉS CONVENGA, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados en la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en la materia. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo en que se actúa se encuentra a su disposición para su consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud en el domicilio ubicado en: calle Josefa Ortiz de Domínguez número 200, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090; de igual forma se les apercibe para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, para realizar las subsecuentes notificaciones de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibidos que en caso de no hacerlo, se le realizarán por estrados que ocupa en las instalaciones de la Contraloría Interna de Secretaría de Salud, de conformidad con el artículo 25 fracción II del ordenamiento antes invocado.

Toluca, Estado de México, a 27 de julio de 2017.

EL CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES Y SALUD PÚBLICA
FAUSTO ALEJANDRO PANIAGUA GONZÁLEZ
(RÚBRICA).

3103.-BIS.-27 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

EDICTO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR
O GERENTE DE LA EMPRESA "ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."

Expediente: **CI/ISEM/AU/011/2017.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto de dos mil once, numeral 217B11000 denominado Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de diciembre de dos mil trece, se le cita para: Que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **8 de agosto de 2017** a las **10:30 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca... La causa del procedimiento administrativo por la cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa de carácter **resarcitorio** que se le atribuye, a su representada en términos de los artículos 2, 73 y 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y por incumplimiento a lo establecido en las cláusulas CUARTA párrafo cuarto y QUINTA párrafo primero, del contrato de obra pública ISEM-LP-FPCGC-DA-SIS-OP-127/14, celebrado el catorce de octubre de dos mil catorce entre el Instituto de Salud del Estado de México y su representada la empresa "ALVARGA Construcciones, S.A. de C.V.", y se deriva de los resultados obtenidos en la auditoría 041-0079-2016, denominada "*Auditoría Federal Directa de Obra Pública a la Construcción y Equipamiento del Instituto de Oncología del Estado de México, en la Subdirección de Infraestructura en Salud (Segunda Etapa) del Instituto de Salud del Estado de México*", por el período de uno de octubre de dos mil quince al catorce de septiembre de dos mil dieciséis, en la que se determinó una observación con presunta responsabilidad administrativa resarcitoria atribuida a su representada. Se le atribuye presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio, toda vez que la empresa "ALVARGA Construcciones, S.A. de C.V." que representa, firmó el contrato de obra pública ISEM-LP-FPCGC-DA-SIS-OP-127/14 de catorce de octubre de dos mil catorce con el Instituto de Salud del Estado de México, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DE ONCOLOGÍA DEL ESTADO DE MÉXICO", y en la cláusula Séptima, inciso K se comprometió a ejecutar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello, lo establecido por los diversos ordenamientos y normas; y en las cláusulas Cuarta primer párrafo y Quinta segundo párrafo a que los trabajos se pagarán mediante la formulación de estimaciones que abarcarían los trabajos realizados conforme al programa y a resarcir el daño patrimonial al "INSTITUTO", para el caso en que se detectaran volúmenes de obra pagados y no ejecutados, sin embargo, no cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, toda vez que indebidamente cobró el tres de mayo de dos mil dieciséis, las estimaciones 11 y 12, que comprenden trabajos ejecutados del uno al quince de febrero de dos mil dieciséis y del dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis; dentro de las cuales se consideraron volúmenes de obra cobrados no ejecutados por \$25,252.74 (veinticinco mil doscientos cincuenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional) sin I.V.A., que corresponde a conceptos de trabajos no ejecutados; lo cual fue observado durante la auditoría practicada por personal adscrito a este Órgano de Control Interno, ya que de la revisión física y de gabinete efectuada al contrato ISEM-LP-FPCGC-DA-SIS-OP-127/14, se detectaron volúmenes de obra cobrados no ejecutados, como fue precisado en la Minuta de Junta de veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis. Por otra parte, se le comunica que durante el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. De igual forma, se le apercibe que al comparecer ante este Órgano de Control Interno, señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del Territorio Estatal, para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se realizarán en los estrados de esta Unidad de Contraloría Interna, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo y III del invocado Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Atentamente
El Contralor Interno

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDICTO

Que se notifica al/los propietario (s) y/o poseedor (es) de los predios ubicados en el municipio de Zumpango, Estado México, los que se describen en el Procedimiento Administrativo de Expropiación sustanciado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica como:

- I. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-01, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-01**, con una superficie de 2,604.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 72.82 metros con Camino Ejidal a San Juan Zitlaltepec; al este 53.29 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-02, al sur 81.00 con Godínez Domínguez Agustín y al oeste 26.12 metros con camino Ejidal a San Juan Zitlaltepec.
- II. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-02, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-02**, con una superficie de 3,368.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 41.73 metros con Camino Ejidal a San Juan Zitlaltepec; al este 123.48 metros con Lucas González Álvaro, polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-03 y polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-05; al sur 63.01 metros con Godínez Domínguez Agustín (mismo predio) y al oeste 53.29 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-01.
- III. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-03, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-03**, con una superficie de 813.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 00.00 metros; al este 56.88 metros con Lucas González Álvaro (mismo predio); al sur 41.03 con polígonos CEM-ZUM-PP-SJZ-05, y CEM-ZUM-PP-SJZ-02 y oeste 39.65 con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-02.
- IV. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-05, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-05**, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 49.76 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-03 y Lucas González Álvaro; al este 101.46 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-06; al sur 49.11 metros con Moisés Ramos Godínez y al oeste 100.88 metros con Godínez Domínguez Agustín y polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-02.
- V. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-06, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-06**, con una superficie de 5,113.02 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.00 metros con propiedad privada; al este 102.17 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-07; al sur 50.00 metros con Moisés Ramos Godínez y polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-08 y al oeste 102.47 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-05.
- VI. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-07, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-07**, con una superficie de 5,710.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 58.55 metros con propiedad privada (carril de por medio); al este 97.41 con propiedad privada (carril de por medio); al sur 57.05 con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-08 y al oeste 100.33 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-06.
- VII. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-08, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-08**, con una superficie de 4,741.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 100.25 metros con polígonos CEM-ZUM-PP-SJZ-06 y CEM-ZUM-PP-SJZ-07; al este 95.57 metros con Alanís Gómez José, polígonos CEM-ZUM-PP-SJZ-12 y CEM-ZUM-PP-SJZ-09; al sur 00.00 metros y al oeste 136.33 metros con Moisés Ramos Godínez.
- VIII. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-09, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-09**, con una superficie de 5,232.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 100.00 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-12 y Alanís Gómez José; al este 52.32 metros propiedad privada (carril de por medio); al sur 100.00 con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-10 y al oeste 52.32 con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-08.
- IX. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-10, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-10**, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 103.38 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-09 y Moisés Ramos Godínez; al este 102.92 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-11 y Domingo Guzmán Godínez Navarrete; al sur 100.87 metros con Canal de Riego (Lindero del Municipio de Teoloyucan); al oeste 93.20 metros con propiedad privada (carril de por medio).
- X. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-11, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-11**, con una superficie de 3,277.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 0.0 metros; al este 115.75 metros con Domingo Guzmán Godínez Navarrete (mismo predio); al sur 86.01 metros con Canal de Riego (Lindero del Municipio de Teoloyucan); al oeste 75.96 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-10.
- XI. **POLÍGONO CEM-ZUM-PP-SJZ-12, CLAVE DEL PREDIO CEM-ZUM-PP-SJZ-12**, con una superficie de 303.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 00.00 metros; al este 34.37 metros con Alanís Gómez José (mismo predio); al sur 25.38 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-09 y al oeste 23.96 metros con polígono CEM-ZUM-PP-SJZ-08.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y III de la ley de Expropiación para el Estado de México, 24, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se le notifica que el veinticuatro de julio del dos mil diecisiete, la suscrita dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/03/2017 relativo a once Polígonos, ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México con una superficie total de afectación de 46,165.81 metros cuadrados, que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de junio del año dos mil dieciséis, en el que fue expropiado el predio antes descritos para el Derecho de Vía que ocupa la Infraestructura carretera Correspondiente a la Vialidad Denominada Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, conocida como "Circuito Exterior Mexiquense Fase I" **por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 12:00 horas del día treinta y uno de julio del dos mil diecisiete**, en la ubicación de dichos inmuebles para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo esta el Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRA. EN DERECHO. MARTA ROSALÍA TORRES SALAS
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
REGIÓN ZUMPANGO
(RÚBRICA).

MTRA. EN DERECHO. MARTA ROSALÍA TORRES SALAS
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN ZUMPANGO
24 DE JULIO DE 2017
REVISADO Y AUTORIZADO PARA SU PUBLICACIÓN.
(RÚBRICA).